

Proceso Ejecutivo Singular
Radicación No. 2021-384

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisada la solicitud de ampliación de la suspensión del presente asunto radicada por la apoderada del extremo activo, se torna incoherente la misma como quiera que solicita se suspenda hasta el 14 DE ENERO DE 2022 fecha que ya expiro y que incluso es previa al momento de radicar la solicitud.

En consecuencia, se denegará el pedido hasta tanto no se aclare la fecha cierta hasta la que se pretende suspender las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO
EN EL ESTADO No. ____31____ QUE SE FIJO EL DIA: 22 DE
FEBRERO DE 2022

SECRETARIO



JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA